



Ayuntamiento de Villarta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 50/2022

Visto que con fecha 28 de abril de 2022, de la mano del Decreto de Alcaldía 35/2022, se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria para la constitución de Bolsa de trabajo para la selección de personal laboral temporal, socorrista de piscina municipal, mediante concurso concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación para la presentación de solicitudes y cuyo contenido fue corregido, a posteriori, mediante publicación de las Bases definitivas en el *B.O.P núm. 51, de fecha 4 de mayo de 2022*.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2022 se hace pública el Acta de la Comisión Local de Selección de Personal, reunida al efecto en la fecha indicada, recogiendo el listado provisional de admitidos y excluidos concediendo plazo de subsanación de tres días hábiles.

Visto que con fecha 25 de mayo de 2022 se hace pública el Acta de la Comisión Local de Selección de Personal, reunida al efecto en la fecha indicada, en cuyo contenido se eleva al órgano contratante el listado definitivo de admitidos y excluidos junto a la baremación provisional de los primeros para la constitución de Bolsa de trabajo, concediendo plazo de tres días hábiles para eventuales solicitudes de revisión dentro de los cuales se registra, con fecha 25 de mayo, reclamación del cuarto clasificado provisional alegando la *falta de puntuación de póliza de responsabilidad civil al corriente de pago* debidamente adjunta a la documentación de la solicitud de participación del mismo.

Visto que con fecha 1 de junio de 2022 se hace pública el Acta de la Comisión Local de Selección de Personal, reunida al efecto en la fecha indicada, para la revisión de la alegación debidamente presentada y en cuyo contenido se recoge la aceptación por unanimidad de sus integrantes de la conveniencia de la misma procediéndose a nueva baremación provisional y

Ayuntamiento de Villarta

Calle Infanta Paz, nº12, Villarta. 16280 (Cuenca). Tfno. 962 189 004. Fax: 962 189 248

LUIS MIGUEL LERMA GÓMEZ (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 21/06/2022
HASH: fd6f49be08261c250ae30a4cd0e04eb



María Dolores Salgado Ortega (2 de 2)
Secretaría-Interventora
Fecha Firma: 21/06/2022
HASH: 8e8dd0d08a896cb170b7c9b55913ead73



Cód. Validación: 6GJRKRAXD9T5WFHYGFCALJ2PY | Verificación: <https://villarta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Villarta

concediéndose, de nuevo, plazo de tres días hábiles para eventuales solicitudes de revisión sin que conste la presentación de alguna.

Visto el Decreto de Alcaldía 46/2022, de fecha 7 de junio, de aprobación de constitución de Bolsa de trabajo con relación priorizada de aspirantes incluidos de mayor a menor puntuación obtenida.

Examinada la documentación que le acompaña, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO:

PRIMERO. Autorizar la contratación de los siguientes aspirantes incluidos en la Bolsa de trabajo de acuerdo a la baremación obtenida en el correspondiente procedimiento de constitución:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1ª	MARTÍNEZ TÉVAR, IRENE	***4877**
3ª	SIERRA VELENCOSO, PABLO	***5303**

SEGUNDO. Disponer de la cantidad correspondiente a la formalización de dos contratos temporales, hasta el cierre de las instalaciones de la Piscina municipal, a tiempo o jornada completa el primero de ellos (402) y a tiempo parcial el segundo (502), de lunes a domingo, retribuidos con, al menos, el

Ayuntamiento de Villarta

Calle Infanta Paz, nº12, Villarta. 16280 (Cuenca). Tfno. 962 189 004. Fax: 962 189 248





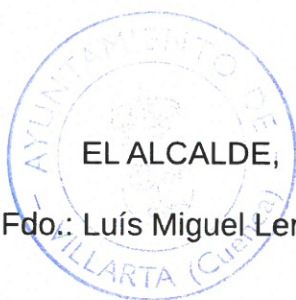
Ayuntamiento de Villarta

importe fijado como salario mínimo interprofesional vigente proporcional a la duración de la jornada laboral, incluido el prorrateo de las pagas extras.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los candidatos seleccionados para la debida formalización de los contratos en un plazo de 5 días desde su notificación informándoles de la fecha exacta de su incorporación efectiva al puesto de trabajo.

CUARTO. Formalizados los contratos, comunicarlos a la Oficina Pública de Empleo de Motilla del Palancar en el plazo de los diez días siguientes a su firma y concertación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Luís Miguel Lerma Gómez, en VILLARTA, a 21 de junio de 2022.



Fdo.: Luís Miguel Lerma Gómez.



Fdo.: M^a Dolores Sajardo Ortega.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Ayuntamiento de Villarta

Calle Infanta Paz, nº12, Villarta. 16280 (Cuenca). Tfno. 962 189 004. Fax: 962 189 248



Cód. Validación: 6GJRKRXD9T5WFHYGPCALJ2PY | Verificación: <https://villarta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

